



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-016-2011-00135-00
Demandante:	NURY DEL SOCORRO MEJIA GALLEGO
Demandado:	DARIO DE JESUS MUÑOZ RAVE
Asunto:	Accede solicitud-ordena oficiar
Auto de S N° :	1057V (1717) 2

Con atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, se accede a la misma y se ordena oficiar a TRANSUNION, a fin que se sirva indicar los productos financieros que posee el demandado DARIO DE JESUS MUÑOZ RAVE identificado con CC 8.3922.694

Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

493666224763a8bf450de2b134237ac80c0eae60ec0cff0494df277539d40ac

Documento generado en 30/11/2020 08:57:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**